



DECRETO

Expediente nº: 2300/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Sociales

Asunto del Expediente: MATERIAL ESCOLAR AÑO 2026-2027

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta formulada desde el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Pinar, de fecha 06/10/2026 al objeto de conceder ayudas para la adquisición de material escolar de las familias del El Municipio de El Pinar de El Hierro.

Visto, asimismo, la propuesta de Bases elaborada desde el departamento de Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Atendiendo que el Ayuntamiento de El Pinar, en virtud de las competencias que le asigna la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, corresponde el análisis de las necesidades orientadas a proporcionar los recursos y medios que faciliten la integración social, así como la tramitación de prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal

Visto asimismo que la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Baes de Régimen Local, declara competencia propia de la entidad local, en su art. 25, para la evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Visto que, dentro de este marco competencial, el Ayuntamiento promueve la convocatoria abierta de ayudas en el ámbito escolar, colaborando con las familias del municipio en lo referido al área de educación, con el objetivo de dar oportunidades a las familias y garantizar los recursos necesarios para el desarrollo académico de los/as niños/as del municipio en condiciones de igualdad.

Considerando que este Ayuntamiento, debe continuar dando apoyo económico, para sufragar los gastos que supone el inicio de la actividad escolar, en lo referido a la adquisición de libros de texto y material didáctico, y que estas líneas de ayuda se vienen otorgando en los ejercicios anteriores. ”

En consecuencia, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y demás normativa de precedente aplicación, y a fin de salvaguardar el Interés Público.

RESOLUCIÓN

MAGALY GONZALEZ ZAMORA (1 de 2)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro
Fecha: 13/10/2026
Firma: 13/10/2026
HASH: b5b3fd8161fcaab657cb6de336f37e4df

miguel alfonso obiang (2 de 2)
Secretario Interventor del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro
Fecha: 13/10/2026
Firma: 13/10/2026
HASH: b1e0224deef65a63e872792adeffc3afa

DECRETO
Número: 2026-1066 Fecha: 13/10/2026

Cód. Validación: J7PJDYN5G7FPX4K6AJK2QNWCH
Verificación: https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

PRIMERO: Aprobar las Bases Específicas para la concesión de ayudas económicas para la compra de material escolar en el curso 2026/2027 en el Municipio de El Pinar de El Hierro.

SEGUNDO: se propone llevar a cabo la convocatoria para el otorgamiento de las citadas ayudas.

TERCERO: Las bases que van a regir la concesión deberán redactarse respetando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento 887/2006 de 21 de julio.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1066 Fecha: 13/10/2026

Cód. Validación: J7PJDYN5G7FPX4K6AJK2QNWCH
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

